



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021

<u>Asistentes</u>	En la Casa Consistorial de la
<u>Sra Alcaldesa</u>	Villa de Quart de Poblet, a
C. Martínez Ramírez	treinta de marzo de dos mil
	veintiuno, a las diecinueve
<u>Concejales PSOE</u>	horas y cuarenta y cinco minutos
C. Mora Luján	(19'45h) se reúnen,
Consuelo Campos Malo	telemáticamente, y siguiendo
J.A. Acosta Gómez	instrucciones dadas por la
B. Nofuentes López	Generalidad Valencia en relación
J.A. Medina Cobo	a COVID19 , los señores Ttes. de
L. A. Fernández	Alcalde, anotados al margen,
F. J. Hidalgo Vidal	integrantes de la Junta de
	Gobierno Local, bajo la
<u>Interventor</u>	Presidencia de la Sra.
J.A. Valenzuela Peral	Alcaldesa, D ^a Carmen Martínez
	Ramírez, asistida del
<u>Secretario</u>	Secretario, al objeto de
J. Llavata Gascón	celebrar sesión extraordinaria de
	la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar el acta anterior celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA ABONO DERRAMA ACOGIDA ANIMALES:

FEBRERO-ABRIL 2020 (742719E)

Visto el escrito remitido por la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, por el que se comunica al Ayuntamiento que la empresa concesionaria del servicio de recogida de animales, Gossos d'Alpe S.C. ha facturado a dicha Mancomunidad el importe de seis mil novecientos dieciséis euros con ochenta y seis céntimos (6,916'86 euros), correspondiendo al Ayuntamiento de Quart seiscientos



veintinueve euros con sesenta y ocho céntimos (629'68 euros) por el periodo de febrero a abril de 2020.

Emitidos los dictámenes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobarlo, dando traslado del presente acuerdo a los interesados.

MAYO-AGOSTO 2020 (691499Q)

Visto el escrito remitido por la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, por el que se comunica al Ayuntamiento que la empresa concesionaria del servicio de recogida de animales, Gossos d'Alpe S.C. ha facturado a dicha Mancomunidad el importe de dieciséis mil novecientos setenta euros con noventa y tres céntimos (16,970'93 euros), correspondiendo al Ayuntamiento de Quart mil seiscientos diez euros con setenta y cuatro céntimos (1,610'74 euros) por el periodo de mayo a agosto de 2020.

Emitidos los dictámenes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad aprobarlo, dando traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES REGULADORAS PREMIOS EDUCATIVOS 2019/2020 (726328P)

Vista la propuesta de aprobación de las bases reguladoras de "Premios Educativos 2019/2020".

Emitidos los dictámenes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlas y que se sigan los trámites reglamentarios.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE ALUMNADO DEL C.I.P.F.P. FAITANAR Y DE LA ASOCIACIÓN DEL ALUMNADO DEL C.F.P.A.DE QUART DE POBLET (729680W)

Vista la propuesta de aprobación de las bases reguladoras de subvenciones en concurrencia competitiva para "Asociaciones alumnado del CIPFP Faitanar y de la Asociación del alumnado del centro de formación de personas adultas de Quart de Poblet", para colaborar en sus actividades y sostenimiento.

Emitidos los dictámenes preceptivos al respecto.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlas y que se sigan los trámites reglamentarios.

IV.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES REGULADORAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTIDADES SOCIALES DE QUART POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL (744838Y)

Vista la propuesta relativa a las bases reguladoras de subvenciones de pública concurrencia competitiva para entidades sociales de Quart de Poblet por el desarrollo de proyectos de intervención Social.

Emitidos los dictámenes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlas y que se sigan los trámites reglamentarios.

V.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES REGULADORAS AYUDAS COMEDORES ESCOLARES (744799T)

Vista la propuesta relativa a las bases reguladoras de ayudas comedores escolares, durante el próximo curso académico 2020/2021.

Emitidos los dictámenes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlas y que se sigan los trámites reglamentarios.

VI.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SER JOVE: PROYECTOS PARA JÓVENES 2021 (701466J)

Vista la propuesta de aprobación de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro, para asociaciones locales dentro del programa "Ser Jove: Proyectos para jóvenes"

Emitidos los dictámenes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:



UNO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro, para asociaciones locales dentro del programa "Ser Jove: Proyectos para jóvenes", por un importe total de cinco mil euros (5.000 EUROS)

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

VII.- PROPUESTA CONVENIO ESCOLA CORAL VEUS JUNTES 2021, PARA ACTIVIDADES, CURSOS E INTERCAMBIOS (723816A)

En relación con la propuesta de Convenio entre la Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades, cursos e intercambios durante el año 2021.

Emitidos los informes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar el convenio entre la Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades, cursos e intercambios durante el año 2021, por un importe de ocho mil cincuenta y tres euros (8.053 euros).

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

VIII.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/21 (663228A)

Vista la Memoria de la Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2021, que estima que se hace necesario proceder al reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto correspondiente.

De esta forma su cumplimiento se considera inaplazable, haciéndose precisa la tramitación de expediente en el Presupuesto General de 2021. Dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y



la Base 14^a del estado de ejecución del presupuesto de 2021 y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio.

Emitidos los informes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2021, por importe de veintidós mil novecientos ochenta euros con treinta y ocho céntimos (22.980,38 euros).

DOS. Que se sigan los trámites reglamentarios

IX.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES CONCURRENCIA COMPETITIVA -AYUDAS CLUBS DEPORTIVOS (756363E)

Vista la propuesta de aprobación de las bases en concurrencia competitiva para entidades y clubes deportivos de Quart de Poblet por desarrollo de escuelas de iniciación deportiva y deporte base, y participación en competiciones federadas.

Emitidos los dictámenes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda, por unanimidad, aprobarla y que se sigan los trámites reglamentarios.

X.- PROPUESTA SUBVENCIÓN AÑO 2021 A CORO MASCULINO "FARINELLI" (742539E)

Vista la propuesta de Convenio entre la Asociación Musical Coro Masculino Farinelli y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades musicales del curso de canto coral 2021, por un importe un total de mil ciento ochenta y seis euros (1.186,00 euros)

Emitidos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobada el convenio entre la Asociación Musical Coro Masculino Farinelli y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para



llevar a cabo las actividades musicales del curso de canto coral 2021, por un importe un total de mil ciento ochenta y seis euros (1.186,00 euros)

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

XI.- PROPUESTA CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y CORO ROCIERO V. DE LA LUZ, ACTIVIDADES 2021 (734039Z)

Examinada la propuesta de Convenio entre el Coro Rociero Virgen de la Luz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades del año 2021.

Emitidos los dictámenes pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad d ellos señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar el presente convenio por un importe total de mil cien euros (1.100 euros), como ayuda para llevar a cabo las actividades del año 2021.

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

XII.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA 1423/2021 "MENTOR UP" (713103X)

Queda enterada la Junta de Gobierno de Resolución de la Presidencia 1423/2021 de pago a las organizaciones socias del proyecto "Mentor up", en la que se aprueba el gasto por importe total de cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (40.944'40 euros).

URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:

PROPUESTA APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA AYUDAS A ESTUDIOS DE UNIVERSIDAD Y/O MÁSTER PARA EJERCICIO 2021 (748905X)



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, aprobar las Bases y convocatoria de las "Ayudas a los estudios de Universidad y/o máster", para el ejercicio 2021.

Fijar el importe correspondiente a las becas que se convocan en un importe de catorce mil quinientos euros (14.500 euros)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día al principio reseñado, treinta de marzo de dos mil veintiuno, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.